

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46**ALDEA DEL FRESNO**

URBANISMO

El Ayuntamiento de Aldea del Fresno ha aprobado en sesión Plenaria del Ayuntamiento de Aldea del Fresno, de 15 de septiembre de 2017, los cambios en el texto de la memoria respecto a la aprobación provisional Plenaria, de 23 de septiembre de 2016, de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias Municipales de consistente en un cambio de la ordenanza 03 Residencial Unifamiliar, sobre retranqueos laterales, con objeto de subsanar el requerimiento de la Consejería de la Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, y cuyo contenido íntegro y literal es la memoria firmada por el señor alcalde en fecha 11 de agosto de 2017, que consta en el siguiente enlace: <https://aldeadelfresno.transparencialocal.gob.es>

Se abre un plazo de información pública de un mes desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Aldea del Fresno, a 17 de octubre de 2017.—El alcalde, Guillermo Juan Celeiro Fabián.

(03/34.904/17)

